FIRMADO POR
El Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes de Albacete
P.D. Resolución de Presidencia nº 192, de 26-06-2023
FRANCISCO JESÚS VILLAESCUSA NAVARRO
01/09/2025

FIRMADO POR
El Secretario
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
01/09/2025

SELLO
Nº Salida en Registro: 1995 / 2025
01/09/2025

La Vicepresidencia del Instituto Municipal de Deportes de Albacete, ha tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Visto el Expediente SEGEX nº 1486883Q, tramitado a propuesta del Área de Actividades Deportivas del Instituto Municipal de Deportes, Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Albacete (en adelante I.M.D.A). cuyo objeto es la adjudicación de un contrato menor para la organización del siguiente evento:

EVENTO DEPORTIVO: FÚTBOL 7 INCLUSIVO

FECHA DE CELEBRACIÓN: del 25 al 27 de septiembre

LUGAR: Campos Municipales Alba Redondo

A la vista de los informes que obran en el expediente:

1.- El emitido por el Director del Área de Actividades Deportivas con Código Seguro de Verificación, (en adelante C.S.V.) FJAA AEYC M3RV 9HRM 3Y4Q, con el Vº Bº de la Gerencia y de la Vicepresidencia, motivando la necesidad de contrato menor, en el que pone de manifiesto que con la propuesta para la realización de contrato menor no se está fraccionando el objeto del contrato y, en consecuencia, no se altera el objeto del mismo para evitar la aplicación de las Reglas Generales de Contratación, y todo ello, con arreglo a la aplicación del art. 118.2 LCSP, así como que no tiene carácter repetitivo, "*toda vez que, no son previsibles con antelación las actividades de cada feria, dado que el programa deportivo se completa en los meses de junio y julio, en atención a las solicitudes de los distintos clubes y que pueden variar de un año a otro, lo que impide su tramitación como contrato ordinario*".

2- El emitido por el Servicio de Presupuesto y Contabilidad, en el que se hace constar la existencia de crédito presupuestario.

3.- El informe jurídico emitido por el Área de Recursos Humanos y Administración, C.S.V. FJAA AE2A 7AEH KCT9 K2NA en el que se hace constar literalmente que:

"a) Este contrato, por la cuantía total de 4.000,00 € (IVA incluido o exento de IVA, según su caso) tiene la consideración de contrato menor, art. 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo sucesivo LCSP.
b) De conformidad con el art. 118 de la Ley mencionada anteriormente, el Área promotora emite informe de motivación justificada de que no se está alterando el objeto del contrato, con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del art. 118.
c) Visto el informe de necesidad emitido por la unidad promotora, la forma de adjudicación del contrato se llevará por el órgano de contratación, mediante adjudicación directa, al concurrir razones técnicas y de exclusividad en el contratista, y no existir una alternativa o sustituto razonable, sin que suponga restricción de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato.
d) El acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2025 SEFYCU 5539782, se aprobó en el punto 8º, apartado tercero, ejecutar el gasto a través de la tramitación de los contratos menores que correspondan o en la forma que legalmente proceda.
En consecuencia, se informa favorablemente."

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://imd.sedipualba.es/

FIRMADO POR
El Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes de Albacete
P.D. Resolución de Presidencia nº 192, de 26-06-2023
FRANCISCO JESÚS VILLAESCUSA NAVARRO
01/09/2025

FIRMADO POR
El Secretario
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
01/09/2025

SELLO
Nº Salida en Registro: 1995 / 2025
01/09/2025

Por acuerdo de Junta Rectora de fecha 30 de julio 2025 fue aprobado el Programa Deportivo Feria 2025, así como el presupuesto para desarrollar los distintos eventos deportivos. Por lo que para la realización inminente de dichas ACTIVIDADES DEPORTIVAS FERIA 2025, resulta preciso formalizar contrato de prestación de servicio con: FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA-LA MANCHA (FECAM) entidad y/o club deportivo organizador designado por el referido acuerdo.

De conformidad con las Instrucciones en Materia de Contratación para este Ayuntamiento y los Organismos dependientes del mismo, aprobadas por acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 6 de junio de 2013.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, esta Vicepresidencia, **RESUELVE:**

Primero. – Adjudicar a FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE CASTILLA-LA MANCHA (FECAM) con CIF G45351236, el contrato para la organización del evento deportivo:

EVENTO DEPORTIVO: FÚTBOL 7

FECHA DE CELEBRACIÓN: del 25 al 27 de septiembre

LUGAR: Campos Municipales Alba Redondo

por un importe de 4.000,00 € (IVA incluido), al tratarse de la única entidad que puede realizar dicho servicio de organización.

Segundo. - Aprobar un gasto máximo de 4.000,00 €, IVA incluido, con cargo a la partida 34 34110 2260907, "ORG.EVENTOS DEPORT. FERIA", para lo cual se ha elaborado el correspondiente documento de retención de crédito, SEFYCU 5519490.

Tercero. - Asignar las funciones de supervisión sobre la correcta ejecución tanto del contrato como de su facturación y el cumplimiento de no superar los límites del contrato menor, al Director del Actividades Deportivas del I.M.D.A.

Cuarto. - El adjudicatario deberá tener en cuenta que, para la correcta gestión de la factura, debe indicar el Código de control de la factura (CCF) **214518-QQJHR** en el campo que indique "Referencia de la Operación Facturae, esto se indica en el detalle de la factura, solapa "Refs. Receptor", campo "Ref. Operación/pedido".

Así lo manda y firma la Vicepresidencia del Instituto Municipal de Deportes de Albacete, en uso de la delegación de competencias conferida por Resolución de la Presidencia nº 192, de 26 de junio de 2023.

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://imd.sedipualba.es/